

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

ACUSE

**Rectoría, Secretaría Académica,
Directores de Unidades de la UPN, Directores,
Subdirectores, Jefes de Departamento y
Enlaces Administrativos.
Presentes**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICIO CIRCULAR SA.2014/006

México, D.F., a 29 de enero de 2014.

En alcance al Oficio Circular SA.2014/002 de fecha 17 de enero de los corrientes, me permito comunicar a ustedes que con la finalidad de dar cumplimiento a los *"lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"* en específico a los numerales 32, 33, 34 y 35, cualquier procedimiento de contratación en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), deberá contar con el dictamen favorable de factibilidad, razón por la cual se les exhorta a presentar ante el Órgano Interno de Control en la UPN el estudio de factibilidad de cada adquisición relacionada con este tema y tomar sus debidas previsiones a efecto de considerar los tiempos que conlleva el procedimiento para la emisión del dictamen al que se refieren los lineamientos antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"Educar para Transformar"



S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Lic. Federico Valle Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente

FVR/MMM/DLMM